

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)

VIGENCIA 2026

FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

Cartago, Vigencia 2026

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	5
3. OBJETIVO GENERAL	6
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	8
6. PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
7. ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
8. ARTICULACIÓN CON EL MIPG.....	10
9. VIGENCIA	10
10. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN E INTEGRIDAD.....	13
11. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.....	15
12. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	16
13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	18
14. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PTEP	19
Acciones programáticas	20
15. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	25
16. RECURSOS Y SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN	26
17. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PTEP.....	27
18. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEP	29
18.1 CANALES DE DENUNCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.	30
19. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.	34
20. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN OFICIAL	36
21. OBLIGATORIEDAD Y CUMPLIMIENTO	37
22. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES	38
23. SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	39
24. DISPOSICIÓN FINAL.....	40

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO - VIGENCIA 2026



Cartago, Vigencia 2026

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Concejo Municipal de Cartago para la vigencia 2026 se constituye en el instrumento institucional mediante el cual la Corporación adopta, implementa y fortalece un conjunto de acciones orientadas a la promoción de la transparencia, la integridad, la ética pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del acceso a la información pública, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que rigen la función administrativa.

El presente Programa se formula en atención a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado de manera sustancial por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, norma que introdujo un enfoque integral de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la gestión pública, así como en observancia de las directrices establecidas en el Decreto 1122 de 2024 y su respectivo Anexo Técnico. Dichas disposiciones sustituyeron expresamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC por el Programa de Transparencia y Ética Pública, redefiniéndolo como un instrumento obligatorio, sistemático y articulado para todas las entidades del Estado, orientado no solo a la identificación y mitigación de riesgos de corrupción, sino también al fortalecimiento de la ética pública, la cultura de integridad institucional, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso efectivo a la información pública, bajo un enfoque preventivo, pedagógico y de mejora continua.

En desarrollo de dicho marco normativo, el Concejo Municipal de Cartago, en su calidad de corporación pública de elección popular y entidad estatal, reafirma de manera expresa y permanente su compromiso con los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de legalidad, moralidad, transparencia, eficacia, economía, responsabilidad y publicidad. En ese sentido, la Corporación asume la transparencia y la ética pública no solo como obligaciones legales, sino como ejes estructurales de su actuación institucional, orientados a garantizar una gestión íntegra, abierta y responsable frente a la ciudadanía. Así mismo, reconoce que el

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la integridad, el comportamiento ético y la rendición de cuentas constituye un elemento esencial para consolidar la confianza ciudadana, promover la participación democrática y asegurar que el ejercicio del control político y la función normativa se desarrolle conforme al interés general y a los fines del Estado Social de Derecho.

2. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago – vigencia 2026 se fundamenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la función administrativa, la gestión pública íntegra y la lucha contra la corrupción en las entidades del Estado. Dicho marco normativo define los principios, deberes, responsabilidades y herramientas que deben observar las autoridades públicas para garantizar la transparencia, el acceso a la información, la ética en el ejercicio de la función pública y la adecuada administración de los recursos públicos, constituyéndose en el soporte jurídico que legitima y orienta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del presente Programa. En ese contexto, el PTEP del Concejo Municipal de Cartago se apoya, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 113, 209 y 269.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73.
- Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 2195 de 2022, artículo 31.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 6 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la función administrativa y la contratación estatal.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de manera integral y sostenida la transparencia, la integridad y la ética pública en el Concejo Municipal de Cartago, mediante la implementación articulada, sistemática y progresiva de acciones preventivas, pedagógicas, de control, seguimiento y participación ciudadana, orientadas a la identificación, análisis, mitigación y gestión efectiva de los riesgos de corrupción y de integridad que puedan afectar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Corporación. Así mismo, el Programa busca fortalecer y consolidar los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, control social y participación ciudadana, garantizar el acceso oportuno, veraz, completo y comprensible a la información pública, y promover la apropiación de los valores del servicio público y del Código de Integridad en el ejercicio de las funciones de los concejales, funcionarios públicos y contratistas. Todo ello con el propósito de consolidar una cultura organizacional basada en el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, moralidad, responsabilidad, imparcialidad y transparencia, que permita promover una gestión institucional íntegra, eficiente, abierta y orientada al interés general, contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Corporación, y garantice el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales y legales del Concejo Municipal de Cartago durante la vigencia 2026, en armonía con los fines del Estado Social de Derecho.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 7 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura de integridad, ética pública y transparencia entre los concejales, servidores públicos, contratistas y demás actores que interactúan con el Concejo Municipal de Cartago, mediante procesos de sensibilización, formación y apropiación de los valores del servicio público.
- Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción y de integridad, mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento permanente de los riesgos asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Corporación.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, asegurando la publicación oportuna, completa y comprensible de la información mínima obligatoria y de interés ciudadano.
- Consolidar y fortalecer mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social en el ejercicio de la función pública del Concejo Municipal, promoviendo escenarios de diálogo, seguimiento ciudadano y transparencia activa.
- Fortalecer los canales institucionales para la recepción, atención y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, garantizando la confidencialidad, la oportunidad en la respuesta y la protección de los denunciantes.
- Promover la prevención de conflictos de interés, el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la observancia de los deberes éticos en el ejercicio de las funciones públicas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 8 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Impulsar la adopción de buenas prácticas de gobierno abierto, integridad y transparencia en la gestión administrativa y en el ejercicio del control político.
- Fortalecer la articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno, garantizando coherencia entre la planeación institucional, la gestión del riesgo y la evaluación del desempeño.
- Promover la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, a partir de los resultados del seguimiento, la evaluación y las recomendaciones formuladas por los órganos de control y la ciudadanía.

5. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública tiene un alcance integral y transversal, y aplica a todos los concejales, servidores públicos, contratistas y demás personas que ejerzan funciones públicas o desarrollen actividades, permanentes o temporales, en el marco de la gestión institucional del Concejo Municipal de Cartago, independientemente de la naturaleza de su vinculación. Así mismo, el Programa se proyecta hacia la ciudadanía en general, las organizaciones sociales, los veedores, los medios de comunicación y demás actores que interactúan con la Corporación, en cuanto destinatarios de las acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y control social que se desarrolle. El alcance del Programa comprende los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Concejo Municipal, así como las actuaciones administrativas, contractuales y de control político, y se implementará durante la vigencia 2026, sin perjuicio de su articulación con estrategias institucionales de mediano y largo plazo y de las actualizaciones que resulten necesarias conforme a la normatividad vigente y a los resultados del seguimiento y evaluación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 9 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago se rige por los principios de legalidad, transparencia, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, responsabilidad, publicidad y participación ciudadana, conforme a la Constitución Política y la normatividad vigente. Estos principios orientan de manera transversal la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa, y constituyen el marco ético y jurídico que debe guiar la actuación de los concejales, servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en la gestión de la Corporación. En tal sentido, la legalidad y la moralidad aseguran el respeto estricto al ordenamiento jurídico y a los valores del servicio público; la transparencia y la publicidad garantizan la apertura de la gestión institucional y el acceso efectivo a la información pública; la eficacia, eficiencia y economía promueven el uso racional y responsable de los recursos públicos; la imparcialidad y la responsabilidad fortalecen la confianza ciudadana en las decisiones adoptadas; y la participación ciudadana consolida el control social y la corresponsabilidad en la gestión pública, como elementos esenciales para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la democracia local.

7. ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La administración, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Cartago, como instancia de dirección y liderazgo institucional, con el apoyo permanente de la Secretaría General y del responsable del Sistema de Control Interno. Estas instancias deberán coordinar la implementación del Programa, realizar el monitoreo periódico y sistemático de las acciones, actividades y compromisos establecidos, verificar el cumplimiento de las metas e indicadores definidos, y analizar los resultados obtenidos frente a los objetivos propuestos. Así mismo, serán responsables de identificar oportunidades de mejora, formular y adoptar acciones correctivas y preventivas cuando a ello haya lugar, y promover la mejora continua

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 10 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

del Programa, garantizando su articulación con los demás instrumentos de planeación institucional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El seguimiento y la evaluación del Programa deberán documentarse mediante informes periódicos, los cuales servirán de insumo para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la atención de los requerimientos de los órganos de control y de la ciudadanía.

8. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública se articula de manera integral con las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial con las políticas de Integridad, Gestión del Riesgo, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, constituyéndose en un instrumento complementario y transversal de la planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago. Dicha articulación garantiza la coherencia y alineación entre los objetivos estratégicos de la Corporación, la gestión del riesgo institucional, los mecanismos de control interno, la rendición de cuentas y las acciones orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en la ética pública y la transparencia. Así mismo, permite integrar el enfoque preventivo y de mejora continua del Programa con los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, asegurando que las acciones definidas en el PTEP contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los fines del Estado, al fortalecimiento del control social y al mejoramiento permanente del desempeño institucional.

9. VIGENCIA

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las actualizaciones o ajustes que se requieran conforme a la normatividad vigente y a los resultados del seguimiento y evaluación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 11 de 40
	CMC-100-1502	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024



CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
Nit: 900.215.967-5

Página 12 de 40

CMC-100-1502

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA (PAAC)**

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

COMPONENTE PROGRAMÁTICO



	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 13 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago para la vigencia 2026 constituye el eje operativo y funcional del PTEP, en tanto traduce los lineamientos estratégicos, principios orientadores y compromisos institucionales definidos en el componente transversal en acciones concretas, medibles, verificables y evaluables, orientadas de manera directa a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia activa, la promoción de la ética pública, la participación ciudadana efectiva y la mejora continua de la gestión pública.

Este componente programático materializa el enfoque preventivo, pedagógico y de control que orienta el Programa, permitiendo pasar del plano declarativo al plano operativo mediante la definición clara de objetivos específicos, actividades, responsables, cronogramas, indicadores de cumplimiento y productos verificables. En tal sentido, el Componente Programático se concibe como una herramienta de gestión que facilita el seguimiento sistemático, la rendición de cuentas, la toma de decisiones informadas y la adopción de acciones correctivas y de mejora, cuando a ello haya lugar.

Las acciones aquí definidas se estructuran conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, y se formulan atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y capacidad institucional, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las competencias constitucionales y legales, la estructura organizacional y los recursos disponibles del Concejo Municipal de Cartago. De esta manera, el Componente Programático busca asegurar que las acciones previstas sean realistas, pertinentes y coherentes con el contexto institucional, y que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de la confianza ciudadana, al control social y al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

10. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN E INTEGRIDAD

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 14 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Objetivo del componente.

Identificar, analizar, evaluar y gestionar de manera preventiva, sistemática y permanente los riesgos de corrupción y de integridad asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Concejo Municipal de Cartago, mediante la adopción de metodologías de gestión del riesgo, el establecimiento de controles adecuados y el seguimiento continuo a su comportamiento, con el propósito de reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de dichos riesgos. Así mismo, este componente busca fortalecer la capacidad institucional para anticipar situaciones que puedan afectar la transparencia, la legalidad y la ética en la gestión pública, promover la toma de decisiones informadas y responsables, y contribuir de manera efectiva al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional y en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Corporación.

Acciones programáticas:

Acción	Actividad	Responsable	Cronograma	Indicador	Producto esperado
Actualización del mapa de riesgos de corrupción	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción e integridad del Concejo Municipal	Secretaría General	I semestre 2026	Mapa de riesgos actualizado	Documento aprobado y publicado
Socialización del mapa de riesgos	Socializar el mapa de riesgos con concejales,	Secretaría General	I semestre 2026	Jornadas realizadas	Actas de socialización

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 15 de 40
		CMC-100-1502
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

	servidores y contratistas				
Seguimiento a riesgos	Realizar seguimiento periódico a los riesgos identificado s	Mesa directiva	Semestral	Informes elaborados	Informes de seguimiento

11. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo del componente

Fortalecer de manera progresiva, continua y sostenida la cultura de integridad, ética pública y comportamiento íntegro en el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Cartago, mediante el diseño, implementación y consolidación de acciones sistemáticas de sensibilización, formación, divulgación, apropiación y evaluación de los valores del servicio público y del Código de Integridad. Este componente se orienta a promover comportamientos y decisiones coherentes con los principios que rigen la función administrativa, fomentar la autorregulación ética, prevenir de manera temprana prácticas contrarias a la ética pública y al interés general, y fortalecer la conciencia institucional sobre los deberes, responsabilidades, prohibiciones y consecuencias derivadas del ejercicio de funciones públicas. Así mismo, busca consolidar una cultura organizacional basada en la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la imparcialidad y el respeto por lo público, entendida como un elemento estructural para el adecuado ejercicio del control político, la legitimidad de las decisiones adoptadas por la Corporación y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el Concejo Municipal de Cartago.

Acciones programáticas

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 16 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Acción	Actividad	Responsable	Cronograma	Indicador	Producto esperado
Difusión del Código de Integridad	Socializar el Código de Integridad a concejales y servidores	Secretaría General	I semestre 2026	Jornadas realizadas	Actas y material divulgativo
Capacitación en ética pública	Realizar capacitación anual en ética pública e integridad	Secretaría General	II semestre 2026	Capacitación ejecutada	Certificados / informes

12. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objetivo del componente

Garantizar el acceso oportuno, veraz, completo, actualizado, comprensible y en lenguaje claro a la información pública del Concejo Municipal de Cartago, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, mediante la implementación, fortalecimiento y mejora continua de mecanismos de transparencia activa y pasiva que permitan a la ciudadanía conocer, consultar, comprender y reutilizar la información institucional de manera accesible, incluyente y sin barreras. Este componente se orienta a fortalecer la publicidad de la gestión pública y el principio de máxima divulgación, asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones de publicación de información mínima obligatoria, promover el uso efectivo y permanente de los canales institucionales de información física y digital, y garantizar la atención oportuna, integral y de

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 17 de 40
		CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

calidad de las solicitudes de acceso a la información pública. Así mismo, busca consolidar prácticas institucionales que faciliten el control social, la rendición de cuentas permanente y el escrutinio ciudadano, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la confianza ciudadana, a la legitimidad de las actuaciones del Concejo Municipal y al ejercicio transparente y responsable de la función pública.

Acciones programáticas

Acción	Actividad	Responsable	Cronograma	Indicador	Producto esperado
Actualización de información mínima	Verificar y actualizar la información mínima obligatoria en la página web	Secretaría General	Permanente	Actualizaciones realizadas	Publicaciones web
Seguimiento a solicitudes de información	Monitorear tiempos de respuesta a solicitudes de información	Secretaría General	Permanente	Solicitudes atendidas	Reportes de atención

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 18 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo del componente

Fortalecer de manera progresiva, sistemática, efectiva y sostenible los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social en el ejercicio de la función pública del Concejo Municipal de Cartago, mediante la generación, fortalecimiento y consolidación de espacios permanentes, diversos e incluyentes de diálogo, interacción y retroalimentación con la ciudadanía, las organizaciones sociales, los veedores ciudadanos, los sectores académicos, los medios de comunicación y demás actores interesados en la gestión pública local. Este componente busca promover una participación ciudadana informada, incisiva y activa en los asuntos de interés público que se debaten, deliberan y deciden en el seno de la Corporación, garantizando que la comunidad cuente con información suficiente, oportuna y comprensible que le permita ejercer un control social efectivo y cualificado. Así mismo, pretende asegurar la realización de ejercicios periódicos de rendición de cuentas que sean claros, accesibles, comprensibles y oportunos, orientados no solo a informar, sino también a explicar, justificar y dialogar sobre la gestión institucional, los resultados obtenidos y los retos identificados. De igual manera, este componente se orienta a facilitar y fortalecer el ejercicio del control social como herramienta legítima para el seguimiento permanente a la gestión del Concejo Municipal, promoviendo la corresponsabilidad entre la administración pública y la ciudadanía, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la legitimidad de las decisiones adoptadas por la Corporación, como pilares fundamentales para la construcción de una gestión pública transparente, abierta, participativa y orientada al interés general.

Acciones programáticas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 19 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Acción	Actividad	Responsable	Cronograma	Indicador	Producto esperado
Rendición de cuentas	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Mesa Directiva / Secretaría General	II semestre 2026	Audiencia realizada	Acta e informe
Promoción de participación	Difundir mecanismos de participación ciudadana	Secretaría General	Permanente	Actividades realizadas	Material divulgativo

14. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PTEP

Objetivo del componente

Garantizar el seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago, mediante la implementación de mecanismos sistemáticos, periódicos, participativos y debidamente documentados de monitoreo, análisis, verificación, medición y retroalimentación del cumplimiento de las acciones, metas, compromisos e indicadores definidos en el Componente Programático, con el fin de medir de manera objetiva, transparente y verificable su nivel de avance, eficacia, eficiencia e impacto institucional. Este componente se orienta a establecer rutinas institucionales de seguimiento que permitan evaluar no solo el cumplimiento formal de las actividades previstas, sino también la efectividad real de las acciones implementadas frente a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la integridad y la promoción de la transparencia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 20 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Así mismo, este componente busca identificar de forma temprana brechas, debilidades, riesgos emergentes y eventuales desviaciones en la implementación del Programa, detectar oportunidades de mejora y buenas prácticas institucionales, y adoptar de manera oportuna acciones correctivas, preventivas y de fortalecimiento institucional que permitan ajustar, optimizar y perfeccionar las estrategias, metodologías y herramientas utilizadas. En ese sentido, el seguimiento y la evaluación del PTEP se conciben como procesos dinámicos y evolutivos, orientados al aprendizaje institucional y a la mejora permanente de la gestión pública.

De igual manera, este componente se orienta a asegurar que el Programa se mantenga permanentemente actualizado, pertinente y coherente con la normatividad vigente, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, los planes institucionales, y las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por los órganos de control interno y externo. Finalmente, contribuye a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, la rendición de cuentas institucional, la transparencia en la gestión y la consolidación de una cultura organizacional de evaluación, aprendizaje y mejora continua en la gestión de la transparencia, la integridad y la ética pública del Concejo Municipal de Cartago

Acciones programáticas

Actividad	Descripción	Responsable	Periodicidad	Indicador	Producto
Evaluación integral del PTEP	Realizar evaluación anual integral del Programa	Mesa directiva	Anual	Índice de cumplimiento del PTEP (%) = (Acciones ejecutadas / Acciones	Informe integral de evaluación

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 21 de 40
		CMC-100-1502
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

				programadas) x 100	
Medición de eficacia	Analizar el impacto de las acciones frente a riesgos identificados	Mesa directiva / Secretaría General	Anual	Nivel de eficacia del PTEP(Alto/Medio/Bajo) según reducción de riesgos	Informe de análisis de impacto
Seguimiento periódico	Realizar seguimientos semestrales al avance del Programa	Mesa directiva	Semestral	Porcentaje de avance semestral (%)	Informes semestrales
Gestión de acciones correctivas	Formular e implementar acciones correctivas y preventivas	Mesa Directiva / Secretaría General	Permanente	Acciones correctivas implementadas / Acciones formuladas	Plan de mejora ejecutada
Cumplimiento de recomendaciones	Verificar atención a recomendaciones de órganos de control	Secretaría General	Permanente	Porcentaje de recomendaciones atendidas	Reporte de seguimiento
Transparencia del seguimiento	Publicar resultados del seguimiento del PTEP	Secretaría General	Anual	Publicaciones realizadas	Publicación web

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 22 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Evaluación de oportunidad	Medir oportunidad en ejecución de actividades	Mesa directiva	Anual	Actividades ejecutadas dentro del cronograma (%)	Informe de oportunidad
Mejora continua	Actualizar el PTEP con base en resultados	Mesa Directiva	Anual	Actualizaciones realizadas	Documento actualizado

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 23 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y SOSTENIBILIDAD DÉL PTEP



	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 24 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Este acápite del Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago – vigencia 2026 establece de manera amplia, detallada y estructurada los mecanismos institucionales, operativos, administrativos, técnicos y de soporte que permiten garantizar la adecuada implementación, sostenibilidad, continuidad y efectividad del PTEP en el tiempo. Aquí se desarrolla los elementos estructurales y funcionales necesarios para asegurar que las acciones, estrategias, compromisos y responsabilidades definidos anteriormente no se limiten a ejercicios meramente formales, declarativos o coyunturales, sino que se integren de forma real, sistemática, permanente y verificable en la gestión institucional del Concejo Municipal, en sus procesos administrativos y misionales, en el ejercicio del control político, en la toma de decisiones y en la cultura organizacional de la Corporación.

En ese sentido, se define y desarrolla las condiciones mínimas de gobernanza institucional, liderazgo ético, responsabilidad, coordinación, articulación interna y apoyo institucional que permiten materializar el Programa en la práctica, garantizando su apropiación efectiva por parte de la Mesa Directiva, los concejales, los servidores públicos y los contratistas. Así mismo, se establece los lineamientos necesarios para asegurar la incorporación transversal del PTEP en los procesos de planeación institucional, en los mecanismos de control interno, en los esquemas de seguimiento y evaluación, y en los procesos de rendición de cuentas, de tal manera que la transparencia, la ética pública y la integridad se consoliden como ejes permanentes de la gestión del Concejo Municipal.

Este título se estructura conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su respectivo Anexo Técnico, y tiene como propósito consolidar, fortalecer y mantener en el tiempo las capacidades institucionales del Concejo Municipal de Cartago para la gestión de la transparencia y la integridad pública. Para ello, define responsabilidades claras, diferenciadas y complementarias entre los distintos actores involucrados, asegura la disponibilidad y adecuada gestión de recursos mínimos de apoyo, promueve la articulación interinstitucional e interna, y fomenta el compromiso permanente,

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 25 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

visible, verificable y evaluable de la Mesa Directiva, los concejales, los servidores públicos y los contratistas con los principios de transparencia, ética pública, integridad, buen gobierno y responsabilidad frente a la ciudadanía. De esta manera, establecemos un componente estratégico y habilitador para la sostenibilidad del PTEP, su mejora continua y su efectividad como instrumento de prevención de la corrupción, fortalecimiento de la confianza ciudadana y consolidación de una gestión pública íntegra, abierta y orientada al interés general.

15. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública es una responsabilidad institucional compartida, que involucra a los diferentes niveles de dirección, gestión y ejecución del Concejo Municipal de Cartago. En consideración a la estructura administrativa de la Corporación y a la inexistencia de una oficina de Control Interno propia, el liderazgo, seguimiento y evaluación del Programa recaen principalmente en la Mesa Directiva, con el apoyo operativo de la Secretaría General. En ese sentido, se establecen las siguientes responsabilidades:

Mesa Directiva del Concejo Municipal

Ejercer el liderazgo estratégico, directivo y operativo del PTEP; promover su implementación efectiva; realizar el seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores definidos; adoptar las decisiones necesarias para su ejecución; formular y disponer las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar; y garantizar su articulación con la planeación institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás instrumentos de gestión del Concejo Municipal.

Secretaría General

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 26 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Coordinar la ejecución operativa del Programa; apoyar técnica y administrativamente a la Mesa Directiva en las labores de seguimiento y evaluación; realizar el monitoreo administrativo de las actividades; consolidar, organizar y custodiar la información y evidencias del PTEP; elaborar los informes periódicos de avance; y apoyar los procesos de rendición de cuentas, atención de requerimientos de los órganos de control y publicación de resultados.

Concejales, funcionarios públicos y contratistas

Cumplir los lineamientos del Programa; actuar conforme a los principios de ética, integridad y transparencia; participar activamente en las actividades de sensibilización, formación y divulgación; suministrar la información requerida para el seguimiento del PTEP; y contribuir de manera efectiva al fortalecimiento de una cultura organizacional íntegra, transparente y orientada al interés general.

16. RECURSOS Y SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará con base en las capacidades institucionales, administrativas, técnicas y presupuestales del Concejo Municipal de Cartago, atendiendo el principio de proporcionalidad y la realidad organizacional de la Corporación. En ese sentido, las acciones previstas en el PTEP no implican, en principio, la creación de nuevas dependencias, cargos o estructuras administrativas, ni la asignación automática de recursos adicionales, sino que se desarrollarán principalmente mediante la optimización, articulación y fortalecimiento de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y administrativos existentes, así como a través de la integración del Programa con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 27 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Lo anterior supone la utilización eficiente de las capacidades internas disponibles, tales como el talento humano vinculado a la Corporación, los sistemas de información, los canales institucionales de comunicación, los mecanismos de archivo y gestión documental, y las herramientas tecnológicas existentes, con el fin de asegurar la implementación efectiva del Programa sin generar cargas administrativas o financieras desproporcionadas.

No obstante, la Mesa Directiva, en ejercicio de sus funciones de dirección y liderazgo institucional, podrá disponer, cuando a ello haya lugar y de manera debidamente motivada, el apoyo técnico, logístico o contractual necesario para fortalecer actividades específicas de capacitación, sensibilización, divulgación, evaluación, seguimiento y mejora del Programa. Dicho apoyo deberá orientarse exclusivamente al fortalecimiento del PTEP y se realizará garantizando en todo momento los principios de austeridad, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

17. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PTEP

Con el fin de asegurar la sostenibilidad, permanencia y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública en el tiempo, el Concejo Municipal de Cartago adoptará un conjunto de estrategias orientadas a garantizar que el PTEP se consolide como un instrumento institucional estable, transversal y dinámico, y no como una iniciativa coyuntural o dependiente exclusivamente de la voluntad de una administración o Mesa Directiva específica. En tal sentido, se implementarán las siguientes estrategias:

- Integración del PTEP a los instrumentos de planeación institucional y al MIPG, de manera que sus objetivos, acciones e indicadores se articulen con la planeación estratégica, los planes operativos y los procesos de evaluación de la gestión institucional, asegurando coherencia, continuidad y alineación con los demás instrumentos de gestión del Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 28 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Incorporación sistemática de los resultados del seguimiento y evaluación del PTEP en los procesos de toma de decisiones, permitiendo que los hallazgos, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas se traduzcan en ajustes reales a la gestión institucional, al ejercicio del control político y a las prácticas administrativas de la Corporación.
- Fortalecimiento permanente de la cultura de integridad y ética pública, mediante acciones continuas de sensibilización, formación y divulgación que promuevan la apropiación de los valores del servicio público y del Código de Integridad por parte de los concejales, servidores públicos y contratistas, consolidando comportamientos éticos sostenibles en el tiempo.
- Garantía de continuidad de las acciones programáticas del PTEP, aun ante cambios en la Mesa Directiva o en los actores institucionales, mediante la institucionalización de los procesos, la documentación de las actividades y la conservación de las evidencias que respalden su ejecución.
- Promoción de la apropiación institucional del Programa por parte de todos los actores involucrados, fomentando la corresponsabilidad, el compromiso activo y la participación de la Mesa Directiva, los concejales, los servidores públicos, los contratistas y la ciudadanía en general, como condición fundamental para la sostenibilidad del PTEP.
- Articulación del PTEP con los procesos de rendición de cuentas y control social, de manera que los avances, resultados y desafíos del Programa sean comunicados y evaluados públicamente, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad institucional.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 29 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Actualización periódica del Programa, conforme a los cambios normativos, las recomendaciones de los órganos de control y los resultados del seguimiento y evaluación, garantizando su pertinencia, vigencia y mejora continua.

18. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEP

El Concejo Municipal de Cartago adoptará estrategias integrales, permanentes y diferenciadas de comunicación y divulgación orientadas a garantizar el conocimiento, la apropiación institucional, la comprensión y la visibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública tanto al interior de la Corporación como frente a la ciudadanía en general. Dichas estrategias estarán orientadas no solo a informar sobre la existencia del PTEP, sino a promover su entendimiento, apropiación y aplicación efectiva por parte de los concejales, servidores públicos y contratistas, así como a facilitar que la ciudadanía conozca sus objetivos, acciones, avances y resultados.

Para tal efecto, el Concejo Municipal utilizará de manera articulada y estratégica los canales institucionales disponibles, tales como la página web oficial, las redes sociales institucionales, los espacios de rendición de cuentas, las sesiones del Concejo, los medios de comunicación locales y demás mecanismos de divulgación que se consideren pertinentes, procurando el uso de lenguaje claro, accesible y comprensible para los distintos públicos. Así mismo, se promoverá la divulgación periódica de los avances del Programa, los resultados del seguimiento y las acciones de mejora adoptadas, como parte de una política de transparencia activa y de fortalecimiento del control social.

La divulgación del PTEP contribuirá de manera directa al fortalecimiento de la transparencia activa, la participación ciudadana informada y el ejercicio del control social, y permitirá evidenciar de forma clara, permanente y verificable el compromiso institucional del Concejo Municipal de Cartago con la ética pública, la integridad, el buen gobierno y la consolidación de una gestión pública abierta, responsable y orientada al interés general.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 30 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

18.1 CANALES DE DENUNCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, el Concejo Municipal de Cartago garantiza la existencia, funcionamiento y divulgación de canales accesibles, confiables y eficaces para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción, irregularidades administrativas, conflictos de interés, así como para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD formuladas por la ciudadanía.

Estos canales se conciben como herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción, el control social y la participación ciudadana, y se rigen por los principios de confidencialidad, buena fe, protección al denunciante, oportunidad en la atención, imparcialidad y respeto por los derechos fundamentales.

Canales de denuncia y atención disponibles

El Concejo Municipal de Cartago pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de denuncia y atención:

- Canal virtual – Línea Anticorrupción (WhatsApp):
<https://api.whatsapp.com/send?phone=573233464145>
- Canal virtual – Página web institucional: www.concejodecartago.gov.co, en el espacio de Atención al Ciudadano,
[https://www.concejodecartago.gov.co/contactenos/](http://www.concejodecartago.gov.co/contactenos/)
- Canal presencial: Sede principal del Concejo Municipal de Cartago, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, Piso 1, Interior CAM, Oficina de Atención al Ciudadano y Defensor del Ciudadano.
- Buzones físicos de sugerencias y denuncias: disponibles en la sede principal de la Corporación, para la recepción de comunicaciones de manera reservada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 31 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Canal telefónico – Línea Anticorrupción: +57 323 346 4145.

A través de estos canales, los ciudadanos podrán presentar denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como consultar información relacionada con el acceso a la información pública, la política de atención a la ciudadanía, la carta de trato digno, el manual de atención al ciudadano, las notificaciones y los informes de gestión correspondientes.

Actividades programáticas del componente de Canales de Denuncia

No	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
1	Socializar el protocolo de atención al ciudadano y canales de denuncia a través de medios físicos y digitales	Jornada(s) de socialización realizadas	Número de actividades de socialización realizadas	Mesa Directiva / Secretaría General	01/01/2026	31/12/2026
2	Divulgar los mecanismos para el trámite de derechos de petición y denuncias dirigidas a la Corporación	Banners, piezas digitales o carteleras publicadas	(Acciones de divulgación realizadas / Acciones programadas) x 100	Secretaría General	01/01/2026	31/12/2026
3	Rendir informe semestral a la Mesa Directiva sobre el trámite de PQRSD y	Informes semestrales presentados	Número de informes rendidos	Secretaría General	01/01/2026	31/12/2026

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 32 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

	denuncias, conforme al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011					
4	Garantizar el funcionamiento permanente de la Línea Anticorrupción	Línea Anticorrupción operativa	Número de líneas en funcionamiento	Secretaría General	01/01/2026	31/12/2026
5	Desarrollar campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre los canales de denuncia	Campañas de divulgación realizadas	Número de campañas realizadas	Mesa Directiva / Secretaría General	01/01/2026	31/12/2026

La implementación de este componente deberá garantizar la confidencialidad de la información suministrada por los denunciantes, la protección frente a represalias y el trámite oportuno y transparente de las denuncias recibidas, sin perjuicio de las competencias de los órganos de control y de las autoridades judiciales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 33 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ADOPCIÓN, PUBLICACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 34 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se establece de manera expresa, detallada y sistemática las disposiciones finales necesarias para la formalización, adopción, publicación, obligatoriedad, seguimiento y vigencia del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Concejo Municipal de Cartago para la vigencia 2026, con el propósito de dotarlo de plena validez jurídica, fuerza institucional y eficacia administrativa. En este sentido, se cumple una función esencial de cierre normativo del Programa, al definir los mecanismos que permiten su incorporación formal al orden interno del Concejo Municipal y su reconocimiento como instrumento oficial de planeación, gestión y control.

Así mismo, este acápite tiene como finalidad garantizar que el Programa cuente con un soporte normativo claro, coherente y suficiente que permita su adecuada implementación, su integración efectiva y transversal a la gestión institucional del Concejo Municipal, y su exigibilidad frente a los concejales, servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en el ejercicio de la función pública. De igual manera, busca asegurar que las disposiciones del PTEP sean conocidas, aplicadas y observadas de manera uniforme, evitando interpretaciones restrictivas o meramente formales de sus contenidos.

De esta manera, se procura asegurar que el PTEP no se limite a un documento declarativo o programático, sino que se consolide como un instrumento obligatorio, operativo, verificable y evaluable, dotado de mecanismos claros de adopción, publicidad, cumplimiento y seguimiento, orientado a fortalecer de manera efectiva la transparencia, la ética pública, la integridad institucional, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en el ejercicio de la función pública por parte del Concejo Municipal de Cartago.

19. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 35 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago – vigencia 2026 será adoptado mediante acto administrativo expedido por la Mesa Directiva del Concejo Municipal, en ejercicio de sus funciones de dirección, administración y representación de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la ley, el reglamento interno del Concejo y las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las corporaciones públicas de elección popular. Dicho acto administrativo materializa de manera expresa la competencia de la Mesa Directiva como máxima instancia de dirección administrativa del Concejo Municipal y constituye la manifestación formal, inequívoca y verificable de la voluntad institucional de adoptar, implementar y ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública como una política interna obligatoria, transversal y vinculante para todos los actores que intervienen en la gestión institucional.

En este sentido, el acto administrativo de adopción no solo cumple una función formal, sino que se erige como el instrumento jurídico que incorpora el Programa al orden interno del Concejo Municipal, le otorga legitimidad institucional y garantiza su observancia efectiva en el desarrollo de las funciones constitucionales y legales de la Corporación. A través de dicho acto, la Mesa Directiva reafirma su compromiso con la promoción de la transparencia, la ética pública y la integridad institucional, y establece un marco claro de referencia para la actuación de los concejales, servidores públicos y contratistas.

El acto administrativo de adopción constituirá, así mismo, el instrumento formal que dota al Programa de obligatoriedad institucional, fuerza vinculante y plena eficacia jurídica, y permitirá su implementación ordenada, su seguimiento sistemático y su evaluación periódica durante la vigencia correspondiente. De igual manera, servirá como fundamento para la asignación clara de responsabilidades, la adopción de decisiones administrativas orientadas a su ejecución, la articulación efectiva del Programa con los instrumentos de planeación y gestión institucional, y la atención oportuna y fundamentada de los requerimientos formulados por los órganos de control, los entes de vigilancia y la ciudadanía.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 36 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Todo lo anterior se desarrollará sin perjuicio de las actualizaciones, ajustes o modificaciones que resulten necesarios conforme a la normatividad vigente, a las directrices impartidas por las autoridades competentes en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, o a los resultados del seguimiento y evaluación adelantados en el marco del propio Programa, garantizando en todo caso su mejora continua, pertinencia y adecuación a las necesidades institucionales del Concejo Municipal de Cartago.

20. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN OFICIAL

Una vez adoptado, el Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado de manera íntegra, oportuna, permanente y accesible en la página web oficial del Concejo Municipal de Cartago, garantizando su disponibilidad continua durante toda la vigencia del Programa y mientras subsistan obligaciones derivadas del mismo. Así mismo, el Programa será divulgado a través de los diferentes canales institucionales disponibles, con el propósito de asegurar su amplio conocimiento, comprensión, apropiación y aplicación por parte de los concejales, servidores públicos, contratistas y la ciudadanía en general.

La publicación del Programa deberá realizarse en un formato que facilite su consulta, descarga y reutilización, asegurando el acceso fácil, claro y sin restricciones a su contenido, y permitiendo que la información se encuentre debidamente actualizada, organizada y estructurada. Para tal efecto, el Concejo Municipal procurará que el Programa esté acompañado de información complementaria que facilite su comprensión, tales como resúmenes ejecutivos, piezas pedagógicas o enlaces a documentos relacionados, cuando ello resulte pertinente.

La divulgación del Programa se realizará de conformidad con los principios de transparencia activa, publicidad, acceso a la información pública, máxima divulgación y lenguaje claro, consagrados en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 1712 de 2014 y demás

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 37 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

normas concordantes. En este sentido, el Concejo Municipal promoverá acciones de difusión orientadas a distintos públicos, teniendo en cuenta las características, necesidades y niveles de comprensión de la ciudadanía, con el fin de fortalecer el acceso efectivo a la información pública y la participación ciudadana informada.

En ese contexto, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública se concibe como un mecanismo fundamental para facilitar y promover el ejercicio del control social, fortalecer los procesos de rendición de cuentas, incentivar el seguimiento ciudadano a su implementación y resultados, y consolidar escenarios de diálogo y retroalimentación con la comunidad. De igual manera, la divulgación permanente del PTEP permitirá evidenciar de forma clara, verificable y continua el compromiso institucional del Concejo Municipal de Cartago con la ética pública, la integridad, la transparencia, el buen gobierno y la gestión pública abierta, responsable y orientada al interés general.

21. OBLIGATORIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago serán de obligatorio cumplimiento para los concejales, servidores públicos, contratistas y demás personas que ejerzan funciones públicas o desarrollen actividades, de manera permanente o transitoria, en el marco de la gestión institucional de la Corporación. En tal sentido, el Programa constituye un marco de referencia vinculante para el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como para el desarrollo de las actuaciones administrativas, contractuales y de control político adelantadas por el Concejo Municipal.

La obligatoriedad del Programa implica el deber de observar, aplicar y cumplir de manera efectiva los principios, lineamientos, acciones, compromisos y responsabilidades allí definidos, así como de colaborar activamente con su implementación, seguimiento y evaluación, suministrando la información requerida, participando en las actividades

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 38 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

programadas y adoptando comportamientos acordes con los valores de la ética pública, la integridad y la transparencia.

El incumplimiento de los lineamientos, acciones y compromisos establecidos en el Programa podrá dar lugar a las responsabilidades disciplinarias, administrativas, fiscales o contractuales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sin perjuicio de las demás consecuencias legales que puedan derivarse. Lo anterior incluye, entre otros aspectos, la aplicación del régimen disciplinario, la imposición de sanciones contractuales, la formulación de hallazgos fiscales o la adopción de medidas correctivas y preventivas orientadas a garantizar la observancia efectiva del Programa y la protección del interés general.

22. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago regirá a partir de la fecha de expedición del acto administrativo que lo adopta, momento a partir del cual adquiere plena obligatoriedad y fuerza institucional, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Durante dicho periodo, el Programa orientará de manera integral y transversal las acciones, decisiones, procesos y actuaciones relacionadas con la transparencia, la ética pública, la integridad institucional, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas en el ámbito del Concejo Municipal de Cartago.

No obstante, el Programa podrá ser actualizado, ajustado o modificado durante su vigencia, cuando así lo requieran cambios en el marco constitucional, legal o reglamentario aplicable, directrices, recomendaciones o requerimientos formulados por los órganos de control, lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, o los resultados del seguimiento, evaluación y análisis adelantados por la Mesa Directiva del Concejo Municipal. Tales actualizaciones o ajustes deberán orientarse a fortalecer la efectividad del Programa, garantizar su adecuación permanente a las necesidades

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 39 de 40 CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

institucionales, incorporar buenas prácticas y asegurar su coherencia con los principios de mejora continua, prevención del riesgo, transparencia activa y fortalecimiento de la integridad pública, sin que ello implique la pérdida de su continuidad, obligatoriedad o naturaleza institucional.

23. SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

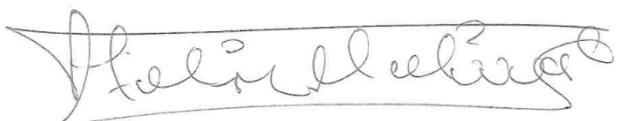
El seguimiento a la implementación, ejecución y resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Cartago, en su condición de máxima instancia de dirección administrativa y liderazgo institucional, con el apoyo operativo, técnico y administrativo de la Secretaría General, en atención a la estructura organizacional de la Corporación y a la inexistencia de una oficina de Control Interno propia. Dicho seguimiento se desarrollará de manera sistemática, periódica y documentada, e incluirá la verificación del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores definidos en el Programa, el análisis de los avances y resultados obtenidos, y la identificación de riesgos, brechas, dificultades u oportunidades de mejora que puedan afectar su efectividad.

En desarrollo de esta función, la Mesa Directiva adoptará las decisiones administrativas, acciones correctivas, preventivas y medidas de mejora que resulten necesarias para garantizar la adecuada implementación y efectividad del Programa, asegurar su coherencia con la planeación institucional y fortalecer la cultura de transparencia, ética pública e integridad en el Concejo Municipal. Así mismo, será responsable de coordinar la atención oportuna, completa y fundamentada de los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por los órganos de control, los entes de vigilancia y la ciudadanía, así como de disponer los ajustes necesarios para la mejora continua del Programa, garantizando su observancia efectiva y su contribución al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los fines del Estado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 40 de 40
		CMC-100-1502
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PAAC)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

24. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un instrumento institucional de obligatorio cumplimiento para el Concejo Municipal de Cartago y hace parte integral de su sistema de planeación, gestión y rendición de cuentas, orientado al fortalecimiento de la ética pública, la integridad institucional, la transparencia y la confianza ciudadana en el ejercicio de la función pública.



H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO.
Presidente

Elaboro: Contratista Asesor Concejo Municipal
 Reviso: Mario F. Román-Secretario General
 Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero-
 presidente del consejo.